

(Número 4833.—Su precio 6 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 1.<sup>o</sup> DE MAYO DE 1824.

SAN FELIPE Y SANTIAGO, APOSTOLES.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de las Descalzas.

## AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 h. 10', y se oculta á las 6 h. 50'

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 02	68. 5	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 00.	69. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 9, 60.	68. 0	id.	Idem.

## MARCAS EN ESTA BARIA.

- 1.a Aliamar á las 3 h. 24' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 36' tard.  
1.a Bajamar á las 9 h. 30' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 54' noch.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Capitanía general de Andalucía.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 14 del actual me dice lo que sigue.—No habiendo sido comprendido en algunos pueblos el art. 43 del reglamento para los cuerpos de voluntarios Realistas, que previene que los fusiles de estos cuerpos se depositen en un cuartel, casa ó pieza que se destine al efecto, bajo la custodia de una guardia, salvo las diferencias y excepciones que debiere reclamar el estado particular de algunos pueblos, en cuyo caso autoriza S. M. á los capitanes generales de las provincias, para que dicten en esta materia las providencias mas acertadas á la seguridad del vecindario y del orden publico: y representando otros pueblos la dificultad en que se hallan, de proporcionar cuartel ó casa á propósito para el efecto, y deseando el Rey N. S. que las armas de los voluntarios Realistas no estén expuestas en casas poco seguras, ó que no tengan la aptitud necesaria para colocarse y conservarse bien, se ha servido resolver, que no se haga por ahora novedad en este punto á lo que

880

se observaba de que cada voluntario Realista tenga en su casa sus armas, cuidando los capitanes generales como inspectores de los cuerpos de voluntarios de sus provincias, de dar las ordenes convenientes á los comandantes de los batallones y tercios, para que los voluntarios las cuiden con esmero y que no hagan mas uso de ellas que para los actos del servicio que señala el mismo reglamento. — Asimismo se ha dignado S. M. acceíler á duras peticiones que se le han dirigido para que subsistan en los mismos cuerpos y hasta la formacion de nuevo ejercito los individuos que estaban alistados á la publicacion del reglamento, y de que tratan los arts. 3.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup>, quedando siempre estos con derecho á que se les dé su licencia si la pidieren. Lo que comunico á V. para que haciéndolo saber por su parte á quien corresponda, tenga cumplido efecto la soberana voluntad del Rey N. S. — Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 28 de Abril de 1824. — Juan Caro. — Sr. Gobernador de Cadiz. — Pase al Sargento mayor de la plaza para que lo haga saber en la orden general de ella. Cádiz 29 de Abril de 1824. — Castillo.

Madrid 23 de Abril.

Real orden comunicada por la primera Secretaría de Estado. — Ilmo. Sr. — El deporable estado á que se hallan reducidos muchos de los Hospicios, casas de Expositos y otros establecimientos piadosos, dependientes del Ministerio de mi cargo, en diferentes capitales de provincia, y aun en la Corte, por efecto del desorden introducido en las pasadas circunstancias, ha llamado particularmente la atención de S. M. Convencido su Real ánimo de que para remediar este daño es preciso conocerlo en toda su extensión, y asegurarse de antemano de que los abundantes auxilios que su benignidad y la de sus augustos predecesores han dispensado con mano franca, así sobre el fondo pio Beneficial, como sobre el indulto Cuadragésimal y otros arbitrios destinados para objetos piadosos, se invierten con la mayor ventaja posible de los Hospitales y casas de Expositos para aumento de las dotaciones de su primitiva fundación; y que todo se administra con la debida inteligencia y economía; quiere se haga con la posible brevedad un prolífico examen del actual estado de los referidos establecimientos, á fin de proceder con este previo conocimiento á suministrar promptos y oportunos socorros á los mas necesitados, y á establecer en todos aquellas prudentes reformas que puedan ser convenientes. El hallarse actualmente vacantes muchas de las mitras de España, sobre cuya tercera parte pensionable pueden hacerse algunas consignaciones para tan piadoso fin (con cuyo objeto me ha mandado S. M. ponerme de acuerdo con el Ministerio de Gracia y Justicia), es una favorable circunstancia que el religioso y paternal corazón de S. M. no podía menos de aprovechar en beneficio de la humanidad y de la parte mas desvalida de sus vasallos. Queriendo pues que en esta materia se proceda con el debido discernimiento, ha venido en resolver lo siguiente.

1.º Sin hacerse por ahora novedad alguna en el sistema directivo de los establecimientos piadosos de las Provincias y de la Corte, se creará en Madrid una Junta de cinco vocales, que serán el R. Obispo de Ciudad-Rodrigo, el Colector general de Espolios, el Comisario general de Cruzada, el Director general de Rentas Reales D. Joaquín Peralta, y el Contador general de Correos jubilado D. Alfonso Batanero; la cual se dedicará á tomar conocimiento exacto de todos los establecimientos piadosos del Reino que se hallan bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, y de la situación en que actualmente se encuentran.

2.º Los Directores de ellos, cualquiera que sea su denominación y prerrogativas, estarán obligados á suministrar á la Junta cuantos datos y noticias ésta les pidiere, con el fin de enterarse de sus respectivos institutos, fundaciones y reglas por las que se dirigen; rentas de su dotación, y objetos en que se invierten; consignaciones que recibe de los fondos decimales ó de otros arbitrios que dependan del Gobierno, aunque sean de la clase de los municipales; empleados que los dirigen ó manejan; mejoras que admitan, y obstáculos que se opongan á su prosperidad.

3.º La Junta, con la reunión de estos datos, formará una memoria ó estado general de los establecimientos piadosos, proponiendo á S. M. las mejoras, correcciones ó reformas que reputen necesarias.

4.º Si las circunstancias apuradas de algunos de dichos establecimientos, como las casas de Expositos de Oviedo, Mondoñedo, Madrid y otros, exigiesen pronto y eficaz remedio, la misma Junta lo hará presente con anticipación, para que se les atienda; con preferencia al tiempo de imponer las pensiones sobre la tercera parte de las mitras vacantes.

(Se concluirá.)

**BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.**  
Saldrá.—De Sevilla para Sanlúcar, Cádiz y Gibraltar el Martes 4 á las 10 de la mañana.—De Sanlúcar para Cádiz y Gibraltar el Miércoles 5 á las 4 de la mañana.—De Cádiz para Gibraltar el Miércoles 5 á las 10 de la mañana.—De Cádiz para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 5 á las 10 de la mañana.—De Sanlúcar para Sevilla el Miércoles 5 á las 3 de la tarde.—De Gibraltar para Cádiz, Sanlúcar y Sevilla el Viernes 7 á las 7 de la tarde.

**BARCO DE VAPOR.**

El barco de vapor *Hernán Cortés* (a) el *Coriano*, hará sus viages en el mes de Mayo de 1824, por el orden que sigue, (si el tiempo lo permite).—*De Sevilla á Sanlúcar.*—Lunes 3 á las 8 de la mañana. Miércoles 5 á las 10 id. Viernes 7 á las 11 id. Miércoles 12 á las 4 id. Viernes 14 á las 5 id. Lunes 17 á las 8 id. Miércoles 19 á las 10 id. Viernes 21 á las 11 id. Miércoles 26 á las 4 id. Viernes 28 á las 5 id. Lunes 31 á las 7 id.—*De Sanlúcar á Sevilla.*—Martes 4 á las 2 de la tarde. Jueves 6 á las 5 de la mañana. Sabado 8 á las 7 id. Jueves 13

asimismo y si ab allí, saliendo anocheciendo.

à las 10 id. Sabado 15 á las 12 id. Martes 18 á las 2 de la tarde.  
Jueves 20 á las 5 de la mañana. Sabado 22 á las 7 id. Jueves 27 á  
las 9 id. Sabado 29 á las 11 id.

### AVISOS

D. Mariano Garcia, capitán graduado y ayudante del Sr. Capitán general de la isla de Cuba, D. José María Martinez, capitán graduado de coronel, el teniente D. Manuel Sola del Castillo, el de igual clase agrado á este E. M. D. Manuel Sastambide, el de la misima D. Andres Garrido, los subtenientes graduados D. Francisco Martinez de Pinillos y D. Mauricio Perez, D. Francisco Rodriguez, procedente de las islas Filipinas, venido á España en la fragata Vitoria, D. Ambrosio Diaz de Casaternisa, vecino de esta plaza, Doña Antonia Santiago, viuda, madre del difunto D. Manuel Maria Mojo, Doña Ana Gutierrez de los Rios y Doña Maria Dolores Solis, esposa y madre del difunto D. Gabriel Aviles se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza, para instruirse de varios asuntos que les son respectivos, igualmente que D. Gabriel Gomez, que goza de fuero militar, lo hará á la escribanía de guerra.

Desde el Domingo 2 de Mayo en

A partir de Dimanche 2 May  
el café de Buena vista, que se ha dans le café de Buena vista, nou-  
abierto nuevamente en la plaza Nue- vellement établi sur la place Neuve  
va de los Descalzos, se hallará á de los Descalzos où on y trouvera  
beneficio del publico un excelente bénéfice du public un excellent plat  
plato de menudo guisado á lo caló, de gras double à l'espagnole (dit  
con jamón, chorizo y demás ingre- calo) avec jambon, saucisses et au-  
dientes, una cepa de vino y pan de tres objets, qui le composent, un  
la calidad que gusten por 2½ ron. verre de vin, et pain de la qualité  
= Un plato de carne guisada con demandée pour 2½ rx = Un plat de  
chicharos y su pan 2½ id. = Uno id. viande aux petit poids et pain 2½.  
de chicharos guisados 2 id. = Uno = Un id. de petits poids 2 id. = Un  
id. de alcauciles 2½ id = Uno id de id. d' artichauts 2½ id. = Un id. d'  
jamón rico de Montánchez 3 id. = excellent jambon de Montánchez 3 id.  
Uno id. de id. con un par de hue- = Un id. id. et deux œufs frais 4 id.  
vos caseros 4 id. = Un par de hue- = Un id. de deux œufs au miroir  
vos del dia estrallados 2½ id. = Un 2½ id. = Un id. d' anguilles à l' ita-  
plato de anguilas guisadas á la ita- lienne 2½ id. = Une excellente soupe  
liana 2½ id. = Una gran taza de so- avec jambon ou un œuf frais 2½ id.  
pas con jamón ó un huevo del dia = Un plat saucisson de Marceille  
2½ id. = Un plato de salchichón de 3 id. = Il y a en outre des poulets,  
Marsella 3 id. = Hay además pollos, poules, pigeons et autres mets, que  
gallinas, pichones y lo demás que l'on pourrait désirer, à un prix  
gusten, á precios muy arreglados, très modérés, avec l'avantage de  
y comodidad para familias en bue- trouver des cabinets de société.  
nas habitaciones.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Veronica.